## BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según
	• Xyz	corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros			
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm			
2	Fuente	Arial			
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)			
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)			
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie			
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)			
7	Interlineado	Sencillo			
8 Espaciado Anterior : 0 Posterior : 0					
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en concepto			

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

### UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD COTABAMBAS



# BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2024-RSC AS-SM-2-2024-RSC-1 PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES** 

ADQUISICIÓN DE INSUMOS
ODONTOLOGICOS PARA
ABASTECER A LOS
ESTABLECIMIENTOS, PARA LA
ATENCION A LOS USUARIOS DEL SIS
DE LA PROVINCIA DE
COTABAMBAS.

### **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

#### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorque para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

#### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

### **SECCIÓN ESPECÍFICA**

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : RED DE SALUD COTABAMBAS

RUC Nº : 20491244811

Domicilio legal : CALLE SAGRARIO S/N - TAMBOBAMBA

Correo electrónico: : redsaludcotabambas@gmail.com

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA ABASTECER A LOS ESTABLECIMIENTOS, PARA LA ATENCION A LOS USUARIOS DEL SIS DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS.

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	ACIDO FIJADOR DENTAL X 250 mL	UNIDAD	20
2	ACIDO ORTOFOSFORICO GEL 37% (ACIDO GRABADOR DE ESMALTE) X 14 mL	UNIDAD	74
3	ACIDO REVELADOR DENTAL X 250 mL	UNIDAD	20
4	ADHESIVO FOTOCURABLE DE RESINA	UNIDAD	70
5	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE № 27 G X 1 in	UNIDAD	3000
6	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE № 30 G X 1 in	UNIDAD	4000
7	APLICADOR DE ADHESIVO DENTAL X 100 UNIDADES	UNIDAD	113
8	CAMPO DESCARTABLE DE PAPEL ABSORBENTE PLASTIFICADO 30 cm X 50 cm X 500	UNIDAD	50
9	CAUCHO PARA PULIR RESINA	UNIDAD	480
10	CEMENTO PARA OBTURACION DE CONDUCTO PARA ENDODONCIA (KIT)	UNIDAD	15
11	CINTA MATRIZ CELULOIDE X 100	UNIDAD	20
12	CINTA MATRIZ METALICA DE 7 mm X 50 cm	UNIDAD	50
13	CONO DE GUTAPERCHA SET DEL 15-40 (1era SERIE)	UNIDAD	50
14	CONO DE GUTAPERCHA SET DEL 45-80 (2da SERIE)	UNIDAD	20
15	ELEVADOR RECTO ACANALADO GRANDE	UNIDAD	46
16	ELEVADOR RECTO ACANALADO MEDIANO	UNIDAD	46
17	ELEVADOR RECTO ACANALADO PEQUEÑO	UNIDAD	46
18	ESCOBILLA DESCARTABLE PARA PROFILAXIS RECTA	UNIDAD	3100
19	EUGENOL LIQUIDO X 20 mL	UNIDAD	50
20	EYECTOR DE SALIVA DESCARTABLE	UNIDAD	2500
21	FLUOR BARNIZ X 0.5 mL	UNIDAD	3100
22	FLUOR GEL ACIDULADO 1.23% X 200 mL	UNIDAD	52
23	FORMOCRESOL LIQUIDO (USO DENTAL) X 10 mL	UNIDAD	25
24	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD CILINDRICA MEDIANA	UNIDAD	90
25	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD FISURA PEQUEÑA	UNIDAD	100
26	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD REDONDA CHICA	UNIDAD	120
27	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD REDONDA MEDIANA	UNIDAD	100
28	HIDROXIDO DE CALCIO BASE Y CATALIZADOR 13 g/11 g (KIT)	UNIDAD	50
29	HIDROXIDO DE CALCIO PLV X 10 g	UNIDAD	50
30	JUEGO DE ESPEJOS BUCALES CON MANGO SIN AUMENTO X 12 PIEZAS	UNIDAD	20
31	JUEGO DE FRESAS QUIRURGICAS REDONDA X 6	UNIDAD	30
32	LIMAS K SET DEL 15-40 (1era SERIE) DE 21 mm	UNIDAD	35
33	LIMAS K SET DEL 15-40 (1era SERIE) DE 28 mm	UNIDAD	35
34	OXIDO DE ZINC X 45 g	UNIDAD	50
35	PAPEL ARTICULAR 1 ARCADA	EMPAQUE X 25	60
36	PARAMONOCLOROFENOL ALCANFORADO LIQUIDO X 30 mL	UNIDAD	30
37	PASTA DENTIFRICA MEDICADA X 90 g	UNIDAD	45
38	PELICULA RADIOGRAFICA PERIAPICAL PARA ADULTO X 150 UND	UNIDAD	2100
39	PELICULA RADIOGRAFICA PERIAPICAL PARA NIÑO X 100 UND	UNIDAD	1100
40	PIEDRA ARKANSAS ALTA VELOCIDAD REDONDA	UNIDAD	40
41	PIEDRA ARKANSAS ALTA VELOCIDAD TIPO BALA	UNIDAD	55
42	PIEDRA ARKANSAS FLAMA	UNIDAD	60
43	PLATINA DE VIDRIO 15 cm X 15 cm	UNIDAD	35
44	REGLA MILIMETRADA DE METAL PARA ENDODONCIA	UNIDAD	18
45	RESINA FLUIDA A2 X 2 g	UNIDAD	43
46	RESINA FOTOCURABLE X 4 g COLOR A-2 (KIT)	UNIDAD	128
47	SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS FOTOCURABLE X 2.5 g (KIT)	UNIDAD	33
48	VASO DAPPEN DE VIDRIO 3 cm DE DIÁMETRO X 3 cm DE ALTO	UNIDAD	35

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO Nº 02 – 013-D-UE-RSC el 17 de septiembre del 2024.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS Y RECURSOS ORDINARIOS

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE.

#### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 10 DÍAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben recabar en la Coordinación de Logística a través de un medio magnético (USB) o envío al Correo electrónico del proveedor interesado siendo el costo de la entrega de información gratuita.

#### **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley Nº 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, modificado con Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo general.
- Ley N° 27806 Ley de transparencia y de acceso a la información pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
   (Anexo № 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Autorización sanitaria de funcionamiento otorgado por la DIRESA O DISA a nombre del establecimientos farmaceutico proveedor.
- f) Certificado de buenas prácticas de almacenamiento.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

- g) Protocolo de análisis o ficha tecnica del dispositivo o insumo odontológico.
- h) Resolucion de registro sanitario vigente del dispositivo o insumo odontológico.
- Declaracion jurada de entrega de dispositivos e insumos odontologicos con fechas de vencimientos mayor a 18 meses.
- j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- I) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 00-170-001427

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Banco : BANCO DE LA NACION

**N° CCI**: 01817000017000142715

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>7</sup> (Anexo N° 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado8.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>9</sup>.

#### **Importante**

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

 $<sup>^{9}\,\,</sup>$  Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes presencial de LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD COTABAMBAS, sito en la CALLE SAGRARIO S/N TAMBOBAMBA – COTABAMBA – APURIMAC.

#### 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO A CUENTA CCI.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA DE ALMACEN GENERAL.
- Acta de verificacion CUALI-CUANTITATIVA Y REVISION ONGANOLEPTICA DE LOS PRODUCTOS del responsable del SUB ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DE AL RED DE SALUD COTABAMBAS.
- Informe del funcionario responsable del COORDINACION DE SALUD BUCAL DE LA RED DE SALUD COTABAMBAS emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en <u>mesa de partes presencial</u> de LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD COTABAMBAS, sito en la CALLE SAGRARIO S/N TAMBOBAMBA – COTABAMBA – APURIMAC.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

#### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### **Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### FORMATO N° 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

#### UNIDAD EJECUTORA DE LA RED DE SALUD COTABAMBAS

ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA ABASTECER A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, PARA LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SIS DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS

Órgano y/o Unidad Orgánica	AREA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS
	ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS
Denominación de la	PARA ABASTECER A LOS ESTABLECIMIENTOS,
Contratación	PARA LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SIS
	DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS.

#### 1. FINALIDAD PUBLICA:

La presente adquisición de insumos odontológicos tiene como finalidad abastecer a los establecimientos de salud.

En la actualidad los establecimientos se encuentran desabastecidos de insumos odontológicos, esto se debe a los retrasos por parte de CENARES.

Por lo que es de importancia abastecer a los establecimientos de salud con la finalidad de salvaguardar la salud pública de la población y el cumplimiento de las metas físicas asignadas.

#### 2. ANTECEDENTES:

El almacén de medicamentos cuenta con algunos productos con poco stock y en otros productos se cuentan desabastecidos por lo que no se puede atender los requerimientos de los establecimientos de salud que lo solicitan.

#### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

#### a. Objetivo General:

Adquisición de insumos odontológicos tiene como objetivo abastecer a los establecimientos de salud, para la atención a los usuarios del SIS de la Provincia de Cotabambas.

#### b. Objetivos Específicos:

- > Tener stock disponible de insumos odontológicos en los servicios de farmacia para la atención a la población.
- Contar con una disponibilidad optima de insumos odontológicos en los establecimientos de salud.



CS

#### 4. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Los servicios de farmacia de los establecimientos de salud se encuentran desabastecidos en algunos insumos odontológicos y en algunos se incrementó el consumo, por lo que se requiere abastecer.

#### INSUMOS ODONTOLÓGICOS

METAS: 45,46,47 (RO)METAS: 109,119 (SIS)

ITEM:	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	FORMA FARMACÉUTICA	CANTIDAD	
1	HIDROXIDO DE CALCIO BASE Y CATALIZADOR 13g/11g (kit)	UNIDAD	50	
2	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE Nº 27 G X 1 in	UNIDAD	3,000	
3	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE Nº 30 G X 1 in	UNIDAD	4,000	
4	EYECTOR DE SALIVA DESCARTABLE	UNIDAD	2,500	
5	ESCOBILLA DESCARTABLE PARA PROFILAXIS RECTA	UNIDAD	3,100	
6	OXIDO DE ZINC X 45 G	UNIDAD	50	
7	EUGUENOL LIQUIDO X 20 ML	UNIDAD	50	
8	CINTA MATRIZ METALICA DE 7 MM X 50 CM	UNIDAD	50	
9	CINTA MATRIZ CELULOIDE X100	UNIDAD	20	
10	FORMOCRESOL X 10 ML	UNIDAD	25	
11	LIMAS K DEL 15 AL 40 ( 1 ERA SERIE ) DE 28 MM	UNIDAD	35	
12	LIMAS K DEL 15-40 ( 1era SERIE) DE 21 mm	UNIDAD	35	
13	CONO GUTAPERCHA 15-40	UNIDAD	50	
14	CONO GUTAPERCHA 45-80	UNIDAD	20	
15	HIDROXIDO DE CALCIO POLVO X 10 G	UNIDAD	50	
16	ACIDO FIJADOR DENTAL SOLUCI - 250 mL	UNIDAD	20	
17	ACIDO REVELADOR DENTAL UNIDAD - 250 mL	UNIDAD	20	
18	ADHESIVO FOTOCURABLE DE RESINA	UNIDAD	70	
19	ACIDO ORTOFOSFORICO GEL 37 % (ACIDO GRABADOR DE ESMALTE) X 14 ML	UNIDAD	74	
20	FLUOR BARNIZ UNIDAD - 0.5 mL	UNIDAD	3,100	
21	FLUOR GEL ACIDULADO 1.23 X 200ML	UNIDAD	52	
22	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD REDONDA MEDIANA	UNIDAD	100	
23	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD REDONDA CHICA	UNIDAD	120	
24	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD CILINDRICA MEDIANA	UNIDAD	90	
25	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD PEQUEÑA FISURA	UNIDAD	100	
26	JUEGO DE FRESAS QUIRURGICAS REDONDAS X 6 UNIDADES	UNIDAD	30	
27	PIEDRA ARKANSAS ALTA VELOCIDAD TIPO FLAMA	UNIDAD	60	
28	PIEDRAS ARKANSAS ALTA VELOCIDAD REDONDA	UNIDAD	40	
29	PIEDRAS ARKANSAS ALTA VELOCIDAD TIPO BALA	UNIDAD	55	
30	PASTA DENTRIFICA MEDICADA X 90 g	UNIDAD	45	
31	RESINA FLUIDA A2 X 2 g UNIDAD -	UNIDAD	43	
32	RESINA FOTOCURABLE X 4 G COLOR A-2 (KIT)	UNIDAD	128	
33	CAMPO DESCARTABLE DE PAPEL ABSORBENTE PLASTIFICADO 30 cm X 50 cm X 500	UNIDAD	50	
34	SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS FOTOCURABLE X 2.5 g(KIT)	UNIDAD	33	
35	APLICADOR DE ADHESIVO DENTAL X 100 UNIDADES	UNIDAD	113	
36	PARAMONOCLOFENOL ALCANFORADO LIQUIDO X 30 ml	UNIDAD	30	
37	PAPEL ARTICULAR 1 ARCADA	EMPAQUE X 25	60	
38	CAUCHO PARA PULIR RESINA	UNIDAD	480	





39	ELEVADOR RECTO ACANALADO MEDIANO	UNIDAD	46
40	ELEVADOR RECTO ACANALADO GRANDE	UNIDAD	46
41	ELEVADOR RECTO ACANALADO PEQUEÑO	UNIDAD	46
42	JUEGO DE ESPEJOS BUCALES CON MANGO SIN AUMENTO X 12 PIEZAS	UNIDAD	20
43	PELICULA RADIOGRAFICA PERIAPICAL PARA NIÑO	UNIDAD	1,100
44	PELICULAS RADIOGRAFICA PERIAPICAL PARA ADULTO	UNIDAD	2,100
45	CEMENTO PARA OBTURACION DE CONDUCTO PARA ENDODONCIA	UNIDAD	15
46	REGLA MILIMETRADA DE METAL PARA ENDODONCIA	UNIDAD	18
47	PLATINA DE VIDRIO 15 cm X 15 cm	UNIDAD	35
48	VASO DAPPEN DE VIDRIO 3 cm DE DIAMETRO X 3 cm DE ALTO	UNIDAD	35

#### 4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- 1) ÍTEM: HIDROXIDO DE CALCIO BASE Y CATALIZADOR 13g/11g (UNIDAD)
  - > UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
  - USO: Para el recubrimiento pulpar tanto directo como indirecto. Se utiliza como liner de protección antes de un adhesivo, barniz, cemento, material de restauración o cualquier otra base. No interfiere con el polimerizado del acrílico ni de los composites
  - COMPOSICIÓN: Hidróxido de calcio de fraguado rígido y de auto polimerizado. Radiopaco.
  - Forma una base protectora bajo los cementos, materiales de restauración y otros materiales de base, estimulando la formación de la dentina secundaria.
  - > No interfiere con el polimerizado del acrilico ni de los composites
  - CARACTERÍSTICAS: Favorece la formación de dentina secundaria, para proteger la pulpa y como recubrimiento de cualquier material.
    - Sistema: pasta-pasta de hidróxido de calcio al 26 % autopolimerizable, radiopaco
    - Tiempo de trabajo: Sencilla aplicación
  - PRESENTACIÓN: 13gr base + 11gr catalizador.
  - ➤ EMBALAJE: Kit con: 1 tubo de pasta base con 13 g 1 tubo de pasta catalizadora con 11 g 1 mezclador.
- 2) ÍTEM: AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE N° 27 G X 1" in
  - > UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
  - USO: Para la aplicación del líquido anestésico por mecanismo de inyección hacia los tejidos intraorales vascularizados
  - > COMPOSICIÓN: Acero inoxidable flexible
  - CARACTERÍSTICAS: Aguja carpule de un solo uso, parte activa siliconada, cánula biselada o tribiselada cortante de acero inoxidable, conexión tipo luer lock que garantice una conexión segura, resistente a la corrosión.
  - PRESENTACIÓN: AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE Nº 27 G X 41MM.
  - EMBALAJE: envase inmediato (plástico, de sellado hermético), nevase mediato (caja de cartón)
- 3) ÍTEM: AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE N° 30 G X 1" in
  - > UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD





- USO: Para la aplicación del líquido anestésico por mecanismo de inyección hacia los tejidos intraorales vascularizados
- > COMPOSICIÓN: Acero inoxidable flexible
- CARACTERÍSTICAS: Aguja carpule de un solo uso, parte activa siliconada, cánula biselada o tribiselada cortante de acero inoxidable, conexión tipo luer lock que garantice una conexión segura, resistente a la corrosión.

#### 4) ÍTEM: EYECTOR DE SALIVA DESCARTABLE RECTO

- > UNIDAD DA MEDIDA: UNIDAD
- USO: Para la succión de saliva, líquidos y sólidos de la cavidad bucal del paciente durante el tratamiento dental, mediante la inducción de un flujo de aire por medio de un sistema de succión de la unidad dental.
- COMPOSICIÓN: PVC.

- ARACTERÍSTICA: Flexible, variadas de colores, con guía metálica interna, con protector en punta activa fija, adaptable a terminales de eyección de unidades dentales, descartable.
- DIMENSIONES: Tamaños estándar.
- PRESENTACIÓN: EYECTOR DE SALIVA DESCARTABLE RECTO
- EMBALAJE: ENVASE INMEDIATO (Bolsa de polietileno conteniendo 100 unidades de eyectores), ENVASE MEDIATO (Caja de cartón).
- 5) ÍTEM: ESCOBILLA PARA PROFILAXIS RECTA
  - > UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
  - ➤ INDICACIÓN DE USO: Para pulir superficies dentarias (oclusal,vestibular o lingual)como parte del procedimiento de profilaxis dental.
  - > COMPOSICIÓN: parte activa (cerdas de nylon) y vástago (acero inoxidable
  - DIMENSIONES: Escobilla: tamaño estándar.
  - > ENVASE INMEDIATO: Cajas de PVC + bolsa de polietileno de baja densidad.
- 6) ÍTEM: OXIDO DE ZINC 45 g
  - > UNIDAD DA MEDIDA: UNIDAD
  - DESCRIPCION: material odontológico a base de óxido de zinc en polvo, destinado a servir como relleno temporal de una pieza dentaria en combinación con el eugenol líquido.
  - USO: Como relleno temporal de una pieza dentaria, como cemento base para fijar un relleno temporal, para proteger la pulpa dental aplicando directamente a la pieza dentaria.
  - COMPOSICION: Óxido de zinc polvo 45 g
  - PRESENTACIÓN: Frasco de 45 g
  - EMBALAJE: ENVASE INMEDIATO (Frasco Individual), ENVASE MEDIATO (Caja de cartón)
- 7) ÍTEM: EUGENOL LIQUIDO 20 mL
  - UNIDAD DA MEDIDA: UNIDAD
  - > DESCRIPCION: material odontológico a base de eugenol (aceite de clavo de olor)
  - USO: La combinación con otros elementos en polvo como el óxido de zinc (como: material de relleno intraconducto, relleno temporal, apósito quirúrgico, desinfectante en la obturación de conductos y pulpotomias)
  - COMPOSICION: Eugenol (aceite de clavo de olor)



- > PRESENTACIÓN: Frasco de 20 ml
- EMBALAJE: ENVASE INMEDIATO (Frasco de vidrio ambar con tapa rosca y tapa plástica a presión), ENVASE MEDIATO (Caja de cartón)
- 8) ÍTEM: CINTA MATRIZ METALICA DE 7 mm X 50 cm
  - > UNIDAD DA MEDIDA: UNIDAD
  - ➤ DESCRIPCION: Dispositivo odontológico diseñado en forma de tira o cinta de acero inoxidable de 0,05 mm de espesor, dispuesto en rollo.
  - ➤ USO: Para contornear externamente y confinar a los materiales de restauración dental por ejemplo resinas durante su inserción en los dientes.
  - > COMPOSICION: Acero quirúrgico inoxidable
  - > CARACTERÍSTICAS: Tira o cinta flexible en rollo, esterilización en autoclave, resistente a la corrosión.
  - > PRESENTACIÓN:

a k

- Largo: 0,5 o 1 metro a mas
- Ancho: 6mm a 7mm
- Espesor: 0.05 mm
- EMBALAJE: ENVASE INMEDIATO (envase dispensador individual de plástico), ENVASE MEDIATO (Caja de cartón y/o plástico)
- 9) ÍTEM: CINTA MATRIZ CELULOIDE X 100
  - > UNIDAD DA MEDIDA: UNIDAD
  - DESCRIPCION: Dispositivo médico que consiste en una tira o cinta de plástico sintético.

USO: Como separador físico y protector de agentes químicos de materiales de restauración entre las superficies dentarias en sector anterior, durante los tratamientos odontológicos.

COMPOSICION: Poliéster

CARACTERÍSTICAS: Tira o cinta transparente PRESENTACIÓN: 01 CAJA X 100 UNIDADES

- Ancho: 1 centímetro o su equivalente en milímetros
- Espesor :0.05 mm
- EMBALAJE: ENVASE INMEDIATO (Caja de cartón y/o plástico), ENVASE MEDIATO (Caja de cartón)
- 10) ÍTEM: FORMOCRESOL LIQUIDO (USO DENTAL) 10 ML
  - > UNIDAD DA MEDIDA: UNIDAD
  - USO: Material para la momificación de la pulpa dental. Medicación intrapulpar. Desinfección del canal radicular.
  - > PRESENTACIÓN: Frasco x 10ml.
  - > EMBALAJE: bolsa hermética y/o caja de cartón resistente
- 11) ÍTEM: LIMAS K SET DEL 15-40 (1ERA SERIE) DE 28 mm
  - ➤ UNIDAD DE MEDIDA: (kit)
  - ➤ PRIMERA SERIE DEL 15 40
  - EMPAQUE PRIMARIO: envase sellado de fábrica y con código de identificación, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, que garantice las propiedades físicas e integridad del producto
  - MATERIAL: parte activa de acero inoxidable y mango plástico y/o metal.
  - CARACTERISTICAS: alisador, flexible, ergonómico y antideslizante, resistente a la esterilización.





- DIMENSION LARGO: 28 milímetros.
- > CAJA X 6 UNIDADES

100

#### 12) ÍTEM: LIMAS K SET DEL 15-40 (1ERA SERIE) DE 21 mm

- ➤ UNIDAD DE MEDIDA: (kit)
- ➤ PRIMERA SERIE DEL 15 40
- EMPAQUE PRIMARIO: envase sellado de fábrica y con código de identificación, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, que garantice las propiedades físicas e integridad del producto
- MATERIAL: parte activa de acero inoxidable y mango plástico y/o metal.
- CARACTERISTICAS: alisador, flexible, ergonómico y antideslizante, resistente a la esterilización.
- DIMENSION LARGO: 21 milímetros.
- > CAJA X 6 UNIDADES

#### 13) ÍTEM: CONO DE GUTAPERCHA SET DEL 15-40 (1era SERIE)

- ➤ UNIDAD DE MEDIDA: (kit)
- DESCRIPCIÓN GENERAL: Dispositivo Médico compuesto de gutapercha, óxido de zinc, sulfatos de metales pesados, dispuesto en forma de cono flexible con tamaño y colores estandarizados del 15-40 de Conos de gutapercha.
- INDICACIÓN DE USO: Para la obturación de conductas radiculares en los tratamientos de Endodoncia.
- COMPOSICIÓN: Gutapercha / óxido de Zinc / Sulfatos de metales pesados (radiopacificadores) o bario
- > CONDICIÓN BIOLÓGICA: Hipo alergénico / Aséptico

#### 14) ÍTEM: CONO DE GUTAPERCHA SET DEL 45-80 (2da SERIE)

- > UNIDAD DE MEDIDA: (kit)
- DESCRIPCIÓN GENERAL: Dispositivo Médico compuesto de gutapercha, óxido de zinc, sulfatos de metales pesados, dispuesto en forma de cono flexible con tamaño y colores estandarizados del 45-80 de Conos de gutapercha.
- ➤ INDICACIÓN DE USO: Para la obturación de conductas radiculares en los tratamientos de Endodoncia.
- COMPOSICIÓN: Gutapercha / óxido de Zinc / Sulfatos de metales pesados (radiopacificadores) o bario
- > CONDICIÓN BIOLÓGICA: Hipo alergénico / Aséptico

#### 15) ÍTEM: HIDROXIDO DE CALCIO POLVO 10 g

- > UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- DESCRIPCIÓN GENERAL: Material odontológico a base de hidróxido de calcio puro en polvo, disponible en frasco.
- USO: Como protector pulpar directo en los tratamientos de operatoria dental, como irrigante pulpar en los tratamientos pulpares, medicación tópica intraconducto, antibacteriano y antiinflamatorio.
- > COMPOSICIÓN: HIDROXIDO DE CALCIO PURO
- ➤ CARACTERÍSTICAS: Polvo blanco, inodoro, ph altamente alcalino, aproximadamente 12,4.
- DIMENSIONES: Frasco por 10g
- EMBALAJE: ENVASE INMEDIATO (Frasco de plástico de color blanco), ENVASE MEDIATO (Caja de cartón).





#### 16) ÍTEM: ACIDO FIJADOR DENTAL 250 mL

- > UNIDAD DE MEDIDA: Botella
- DESCRIPCION GENERAL: material odontológico diseñado como solución liquida para ser usado de forma manual para fijación de la imagen visible de películas radiográficas dentales.
- > INDACACION DE USO: para fijar la imagen visible de las películas radiográficas.
- COMPOSICIÓN: Agente fijador: tiosulfato de amonio / Activador o acelerador: ácido acético / Conservador: sulfito de sodio / Endurecedor: aluminato de potasio o sulfato de aluminio
- DIMENSIONES: Botella de 250 ml

#### 17) ITEM: ACIDO REVELADOR DENTAL

- UNIDAD DE MEDIDA: Botella
- DESCRIPCION GENERAL: Material odontológico diseñado como solución liquida para ser usado de forma manual para la revelación de la imagen visible de películas radiográficas dentales.
  - INDICASIONES DE USO: Para revelar la imagen de las películas radiográficas.
  - COMPOSICION: Tiosulfato de amonio, Bisulfito de sodio, Ácido acético y agua.
  - DIMENSIONES: Botella de 250 ml

#### 18) ITEM: ADHESIVO FOTOCURABLE DE RESINA

- > UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- ➤ PRIMERA OPCIÒN: Agente adhesivo con nano relleno estable y distribuido en forma homogénea. Contribuye a un mejor desempeño clínico, también puede utilizarse para la adhesión de carillas (restauraciones veneer) fabricadas en el laboratorio con resina o porcelana y para la adhesión de amalgamas
- SEGUNDA OPCIÓN: Sistema adhesivo foto curable autograbante para esmalte y dentina.
  - uso en diferentes protocolos de acondicionamiento ácido y en diferentes superficies).
  - Disminuye sensibilidad postoperatoria.
  - Sistema APS: excelente desempeño en diferentes niveles de humedad de la dentina.
  - Perfecto para aplicación intracanal.

#### TERCERA OPCIÓN:

- Alta tolerancia a la humedad para permitir la unión constante a dentina grabada húmeda y seca, gracias a la presencia de Copolímero de Vitrebond.
- Virtualmente no hay sensibilidad post-operatoria.
- Actúa como acondicionador / adhesivo con capacidad para adherirse a sustratos indirectos (metales, óxido de zirconio, alúmina y cerámicas de vidrio) gracias a la presencia en su composición de MDP y Silano.
- En el procedimiento (autograbado), para lograr un tiempo de tratamiento lo más corto posible y minimizar las sensibilidades postoperatorias.
- Con grabado selectivo del esmalte, para maximizar la adherencia al esmalte dental y minimizar las sensibilidades postoperatorias.
- En el procedimiento ( grabado total) con un paso previo de grabado con ácido fosfórico.
- INDICASIONES DE USO EN GENERAL: Desensibilización de superficies radiculares, Restauraciones inlay/onlay, Adhesión de amalgama y composites CAD / CAM y postes intracanales.
- COMPOSICION: Se componen de monómeros de resina sin relleno, con grupos hidrofílicos e hidrofóbicos, que, a su vez, poseen baja tensión superficial debido



14

- COMPOSICION: Se componen de monómeros de resina sin relleno, con grupos hidrofílicos e hidrofóbicos, que, a su vez, poseen baja tensión superficial debido a que tienen la función de adherir el material restaurador. Fundamentalmente resinas compuestas a los tejidos dentarios.
- DIMENSIONES: Frascos x 6mL Y/O 5ml.

#### 19) ITEN: ACIDO ORTOFOSFORICO GEL 37 % (ACIDO GRABADOR DE ESMALTE) X 14 ML

- UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- DESCRIPCION GENERAL: El ÁCIDO GEL es un gel a base de ácido fosfórico, en la concentración de 37%, siendo el medio más eficiente y utilizado para atacar esmalte y/o dentina, permitiendo mayor y mejor retención de los materiales resinosos. Su viscosidad adecuada y la presencia del colorante permiten una aplicación segura, sin peligro de desagüe y mejor visualización de la región a ser acondicionada.
- ➤ INDICASIONES DE USO: Grabador de esmalte y dentina para mejorar la adhesión de los materiales restauradores al diente.
- COMPOSICION: Ácido Ortofosfórico 37%; espesante; metilparabeno; colorante azul (CI52015) y agua deionizada.
- DIMENCIONES: 14gr

#### 20) ITEN: FLUOR BARNIZ - 0.5 ML

- UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- DESCRIPCION GENERAL: Está formado por Rosin en una solución alcohólica (Colophony modificada). Libera 22,600 ppm flúor, cada unidosis de 0,5 ml contiene 25 mg de fluoruro de sodio equivalente a ion fluoruro 11.3mg. Endulzado con Xylitol y con un agradable sabor a menta.
- ➤ INDICASIONES DE USO: El barniz de flúor es una capa protectora que se aplica en los dientes para ayudar a prevenir las caries. ¿Por qué se recomienda el uso de barniz de flúor? Las caries pueden causar dolor e infecciones, lo que puede producir problemas para comer, hablar, jugar y aprender.
- ➤ COMPOSICION: Cada unidosis de 0,5 ml contiene 25 mg de fluoruro de sodio equivalente a ion fluoruro 11.3 mg.
- PRESENTACION: Disponible en envases de dosis unitaria para facilitar su mezcla y aplicación DE 0.5 ML.

#### 21) ITEN: FLUOR GEL ACIDULADO 1.23 X 200 ML

- UNIDAD DE MEDIDA: Frasco
- DESCRIPCION GENERAL: Con APF (Fluoruro de Fosfato Acidulado) de 1.23% que protege al diente contra la carie causada por ácidos y bacterias. Favorece el re mineralización dental. Aplicación sobre la corona de los dientes para penetrar y crear una mayor resistencia ante la caries. Destinado para niños y adultos.
- INDICASIONES DE USO: Indicado para la prevención de la caries, el tratamiento tópico de profilaxis y personas con sensibilidad dental, Favorece el re mineralización dental.
- COMPOSICION: FLUOR FOSFATO ACIDULADO: En solución o en gel al 1.23%. Se compone de fluoruro de sodio, ácido fluorhídrico y ácido fosfórico.
- ➤ PRESENTACION: 1 frasco x 200ml
- > EMBALAJE: Frasco de plástico

#### 22) ITEN: FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD REDONDA MEDIANA

> UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD



25

- DESCRIPCION GENERAL: fresa" que se compone de cabeza, cuello y vastago, diseñado para ser montado en una pieza de mano dental, de forma esférica (redonda)".
- ➤ INDICASIONES DE USO: Participa en la apertura de la cavidad dentaria Para la remoción del tejido cariado o la profundización en sitios especificoS, para la eliminación de obturaciones temporales y cementos.
- COMPOSICION: Acero inoxidable grado quirúrgico, parte activa: Diamante de grano, grueso y mediano con color de identificación.
- PRESENTACION: envase inmediato, (envase sellado de fábrica o envase tipo blíster con código de identificación, de fácil apertura).
- > DIMENSIONES:

FRESA FORMA	PARTE ACTIVA O DE	LARGO TOTAL
REDONDA	TRABAJO ( DIAMETRO)	(MM)
FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD REDONDA MEDIANA	1.4 A 1.6 MM	19 A 20 MM

#### 23) ITEN: FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD REDONDA CHICA.

- > UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- DESCRIPCION GENERAL: fresa" que se compone de cabeza, cuello y vastago, diseñado para ser montado en una pieza de mano dental, de forma esférica (redonda)".
- ➤ INDICASIONES DE USO: Participa en la apertura de la cavidad dentaria Para la remoción del tejido cariado o la profundización en sitios especificoS, para la eliminación de obturaciones temporales y cementos
- COMPOSICION: Acero inoxidable grado quirúrgico, parte activa: Diamante de grano, grueso y mediano con color de identificación.
- > PRESENTACION: Envase inmediato, (envase sellado de fábrica o envase tipo blíster con código de identificación, de fácil apertura).

#### > DIMENSIONES:

FRESA FORMA REDONDA	PARTE ACTIVA O DE TRABAJO ( DIAMETRO)	LARGO TOTAL (MM)
FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD REDONDA CHICA	0.9 A 1.2 MM	19 A 20 MM

#### 24) ITEM: FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD CILINDRICA MEDIANA

- UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- > DESCRIPCION GENERAL: dispositivo Medico Catalogado como instrumental rotatorio dental denominado "fresa" que se compone de



26



- cuello y vástago, diseñado para ser montado en una pieza de mano dental, de forma cilíndrica.
- ➤ INDICASIONES DE USO: Para reducción oclusal de las superficies dentarias, para lograr superficies planas, lisas generando ángulos diedros por buena definición de paredes axiales y de fondo.
- COMPOSICIÓN: Acero inoxidable grado quirúrgico, parte activa: Diamante de grano, grueso y mediano con color de identificación, vástago tipo 3: cilíndrico con externo cónico o redondeado, resistente a la esterilización, resistente al desgastaste.
- ➤ PRESENTACION: Envase inmediato, (envase sellado de fábrica o envase tipo blíster con código de identificación, de fácil apertura).
- > DIMENCIONES:

Fresa Forma	Parte Act	Largo Total		
Cilíndrica	Largo (mm)	Diámetro (mm)	(mm)	
Cilíndrica Chica	3 a 5 mm	0.8 a 1.4 mm	19 a 20 mm	
Cilindrica Mediana	6 a 8 mm	1.0 a 1.4 mm	19 a 22 mm	
Cilindrica Grande	6 a 10 mm	1.6 a 1.8 mm	21 a 25 mm	

#### 25) ITEM: FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD FISURA PEQUEÑA

- UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- DESCRIPCION GENERAL: Dispositivo medico catalogado como instrumental rotatorio dental denominado "fresa" que se compone de cabeza, cuello y vástago, diseñado para ser montado en una pieza de mano dental.
  - ➤ IINDICASIOENES DE USO: Para pulido de las superficies dentarias preparadas con materiales restaurativos en los tratamientos de Odontologia Restauradora y Estética.
  - > PRESENTACION:
    - EMBASE INMEDIATO: Envase individual sellado de fábrica o envase tipo blíster con código de identificación, de fácil apertura.
    - EMBASE MEDIATO: caja de cartón.

#### > DIMENCIONES:

Fresa Forma	Parte Act	Largo Total	
Fisura	Largo (mm)	Diámetro (mm)	(mm)
Fisura Chica	5 a 7 mm	1.0 a 1.4 mm	19 a 22 mm
Fisura Mediana	8 a 10 mm	1.2 a 1.6 mm	22 a 24 mm
Fisura Grande	11 a 12 mm	1.6 a 1.8 mm	22 a 24 mm

COMPOSICIÓN: Acero inoxidable grado quirúrgico, parte activa: Diamante de grano, grueso y mediano con color de identificación, vástago tipo 3: cilíndrico con externo cónico o redondeado, resistente a la esterilización, resistente al desgastaste



#### 26) ITEM: JUEGO DE FRESAS QUIRURGICAS REDONDAS X 6 UNIDADES:

- UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- ➤ DESCRIPCION GENERAL: Dispositivo medico catalogado como instrumental rotatorio dental denominado "fresa" que se compone de cabeza, cuello y vástago, diseñado para ser montado en una pieza de mano dental.
- ➤ INDICASIONES DE USO: Para producir osteotomía u osteotomía durante los procedimientos quirúrgicos de Cirugía Bucal y Maxilofacial.
- PRESENTACIÓN: envase inmediato: caja de plástico, fresas quirúrgicas dentales de 25mm, tipo redondo, FGXL4/ 6 / 8/ 557, pieza de mano de alta velocidad, 6 UNIDADES.
- > COMPOSICION: ACERO INOXIDABLE GRADO QUIRURGICO

#### 27) ITEN: PIEDRAS ARKANSAS DE ALTA VELOCIDAD FLAMA

- UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- ➤ DESCRIPCION GENERAL: Material Odontologico denominado instrumental rotatorio dental que se compone de cabeza, cuello y vástago, diseñado para ser montado en una pieza de mano dental, de forma redonda.
- INDICASIONES DE USO: Para pulido y desgaste de las restauraciones con resina de las zonas oclusales o masticatorias de las piezas dentarias.
  - PRESENTACION: Envase inmediato: Envase individual o caja (kit), de sellado hermético perimétricamente.
- COMPOSICION: Parte activa: piedra de Arkansas o micro grano de óxido de aluminio, vástago de acero inoxidable.
  - DIMENCIONES:

PIEDRA ARKANSAS ALTA			PARTE	ACTIVA	0	DE	LARGO TOTAL
VELOCIDA	VELOCIDAD			TRABAJO ( DIAMETRO)			(MM)
FLAMA	FLAMA O LLAMA		ESTAN	DAR			19 A MAS
NORMAL							

#### 28) ITEN: PIEDRAS ARKANSAS ALTA VELOCIDAD REDONDA:

- > UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- ➤ DESCRIPCION GENERAL: Material Odontológico denominado instrumental rotatorio dental que se compone de cabeza, cuello y vástago, diseñado para ser montado en una pieza de mano dental, de forma redonda.
- ➤ INDICASIONES DE USO: Para pulido y desgaste de las restauraciones con resina de las zonas oclusales o masticatorias de las piezas dentarias.
- PRESENTACION: Envase inmediato: Envase individual o caja (kit), de sellado hermético perimétricamente.
- COMPOSICION: Parte activa: piedra de Arkansas o micro grano de óxido de aluminio, vástago de acero inoxidable.
- > DIMENSIONES:

DIIVILIASIO	IVLS.		
PIEDRA	ARKANSAS	PARTE ACTIVA O DE	LARGO TOTAL
ALTA VELOCIDAD		TRABAJO ( DIAMETRO)	(MM)
REDONDA			
REDONDA		ESTANDAR	19 A MAS





#### 29) ITEM: PIEDRAS ARKANSAS DE ALTA VELOCIDAD TIPO BALA:

- UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- DESCRIPCION GENERAL: Las piedras arkansas son piedras de óxido de aluminio, utilizadas por los odontólogos para un acabado ultra fino de los composites, sin dañar el esmalte. Color de la piedra: blanco. Abrasivos extra finos para el acabado y pulido liso de materiales de relleno, obturaciones y composites de relleno compuestos.
- ➤ INDICASIONES DE USO: Para pulido y desgaste de las restauraciones con resina de las zonas oclusales o masticatorias de las piezas dentarias
- > PRESENTACION: Envase inmediato (envase individual de sellado hermético
- > COMPOSICION: Parte activa: piedra de Arkansas o micro grano de óxido de aluminio, vástago de acero inoxidable.
- DIMENCIONES:

PIEDRA	ARKANSAS	PARTE	ACTIVA	0	DE	LARGO TOTAL
ALTA VELOCIDAD		TRABAJO ( DIAMETRO)			(MM)	
TIPO BALA		ESTANDAR			19 A MAS	

#### 30) ITEM: PASTA DENTRIFICA MEDICADA X 90g

- UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- ➤ DESCRIPCION GENERAL: Ingrediente activo: Silicato de aluminio. Hidrosoluble, lavable y no contiene fluoruro. Consistencia cremosa, agradable sabor a fresa.
- INDICASIONES DE USO: Para el CUIDADO BUCAL y los dientes, encías y lengua existen organismos microscópicos llamados bacterias, capaces de crecer, propagarse y causar enfermedades como las caries y gingivitis. Por esta razón, es muy importante mantener una correcta higiene bucal para ayudar a eliminar estas bacterias.
- ➤ PRESENTACION: El empaque de tubo colapsible permite menor contaminación entre pacientes. DE 90g.

#### 31) ITEM: RESINA FLUIDA A2 X 2g:

- > UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- DESCRIPCION GENERAL: Es una resina compuesta fluida nanohíbrida fotopolimerizable. Usa varios tamaños de nanos rellenos y monómero de metacrilato de uretano de alto peso molecular. Por lo tanto, EsFlow tiene una compresión superiory resistencia y una menor contracción de polimerización al fotocurar.
- ➤ INDICASIONES DE USO: La aplicación para restauraciones de clase V, los procesos consuntivos cervicales, las restauraciones oclusales mínimas o bien como materiales de base en cavidades de clase I o II en zonas con esmalte socavado.
- COMPOSICION: es una resina compuesta fotocurable, híbrida y con micropartículas vitrocerámicas cambiadas orgánicamente proporcionando mayor resistencia, mayor brillo y menor contracción a la polimerización
- > PRESENTACION: 1 jeringa 2g Colore A1

#### 32) ITEM: RESINA FOTOCURABLE X 4g COLOR A2

- > UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- DESCRIPCION GENERAL: Con tecnología de nanopartículas y carga de vidrio híbrido, ofrece propiedades ópticas excepcionales, durabilidad y fácil manipulación. Su fórmula no pegajosa facilita la aplicación precisa y cómoda



para profesionales dentales, brindando resultados estéticos y funcionales de alta calidad.

#### > INDICASIONES DE USO:

- Restauraciones directas en anteriores y posteriores.
- Técnica de sándwich con resina y ionómero de vidrio. –
- Reconstrucción de cúspides.
- Reconstrucciones protésicas (muñones).
- Ferulización.
- Restauraciones anteriores y posteriores indirectas
- incluyendo inlays, onlays y carillas.

#### > COMPOSICION:

- Matriz resinosa: BIG: GMA, UDMA, BisEMA(6), PEGDMA y TEGDMA
- Relleno: Relleno de NANOTECNOLOGÍA. Nanocluster ( nanoaglomerados) Zirconio/Silice 0.1 a 10micrones, Nanopartículas Silice noaglomerado 20nm, Nanopartículas Zirconio no aglomerado 4 a 11nm
- Colores Traslúcidos (72.5 w/w%, 55.6 vol%)
- Colores Dentina Esmalte Body (78.5 w/w%, 63.3 vol%)
- Otros: acopladores y pigmentos

#### CARACTERISTICAS:

- Nanotecnología. Tamaño de partícula 10nm a 20nm -
- Baja contracción volumétrica nanotecnología
- Resina de alta dureza.
- Resistente al desgaste.
- Corto tiempo de fotocurado (de 20 segundos) excepto colores de dentina 40 segundos
- Radiopaco.
- Tiempo de polimerización colores de Esmalte, Body y Traslucidos 20seg
- Tiempo de polimerización de colores de Dentina 40seg
- PRESENTACION: Jeringas precargadas de 4 gr
- 33) ITEM: CAMPO DESCARTABLE DE PAPEL ABSORVENTE PLASTIFICADO 30cm X 50cm X 500.
  - UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
  - ➤ DESCRIPCION GENERAL: Prenda desechable estéril fabricada para ser usada en pabellón como accesorio para distintos tipos de cirugías.
  - ➤ INDICASIONES DE USO: Para uso hospitalario, Odontologico durante intervenciones quirúrgicas o procedimientos invasivos.
  - ➤ COMPOSICION: Celulosa no tejida trilaminar ó tela no tejida de Polipropileno SMS. Gramaje: 65 50 grs/m2 +/- 5%.
  - PRESENTACION: EMPAQUE: Doble.
    - Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto.
    - Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.
    - Rotulación según bases.
- 34) ITEM: SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS FOTOCURABLES POR 2.5g.
  - > UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD





- ➤ DESCRIPCION GENERAL: Es un sellante de resina de fosetas y fisuras foto polimerizable, de baja viscosidad, que fluye fácilmente en fosetas y fisuras, logrando un menor desperdicio y menor necesidad de ajuste oclusal.
- INDICASIONES DE USO: Para el sellado de fosetas y fisuras del esmalte para ayudar en la prevención de caries. Ideal para la aplicación pediátrica de selladores
- > COMPOSICION: Este cemento está hecho a base de BIS-GMA formulado. Este sellador se usa principalmente para la prevención de caries.
- PRESENTACION: Envase inmediato (jeringa precargada de plástico para el sellador).
- 35) ITEN: APLICADOR DE ADHESIVO DENTAL X 100 UNIDADES.
- > UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- ➤ DESCRIPCION GENERAL: Micro aplicadores flexibles, que se usan específicamente para la aplicación precisa de materiales y soluciones dentales en áreas de acceso limitado. Pueden doblarse fácilmente. Se puede acceder a lugares difíciles. No absorbentes y con forma esférica.
- ➤ INDICASIONES DE USO: Para aplicar composites fluidos, barniz, adhesivo, selladores en el área dental, Fibras no absorbentes, Evita derrame y desperdicio.
- COMPOSICION: Los Microbrush desechables Medianos son cepillos finos desechables de 2.5 mm.
- ➢ DIMENCIONES: CAJA DE 100 UNIDADES
- 36) ITEM: PARAMONOCLORONFENOL ALCANFORADO LIQUIDO DE 30 ML
  - UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
  - DESCRIPCION GENERAL: El paramonoclorofenol alcanforado es un líquido con propiedades antisépticas antibacterianas de amplio espectro y también es eficaz contra los hongos. El alcanfor reduce la acción irritante del derivado fenólico, resultando una sustancia con bajo poder de agresión a los tejidos vivos a la concentración presentada.
  - ➤ INDICASIONES DE USO: El paramonoclorofenol alcanforado se utiliza para la desinfección del conducto radicular como vendaje de demora. Instrumente y seque el conducto radicular. Empapar un algodón con el producto y secarlo con un pequeño rollo de algodón.
  - > PRESENTACION: Frasco x 20ml

#### 37) ITEM: PAPEL ARTICULAR 1 ARCADA:

UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD

UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD

- DESCRIPCION GENERAL: Material Odontológico en forma de arco con ambas caras de color azul y rojo respectivamente hechos de papel encerado balado de carbón y desglosable.
- INDICASIONES DE USO: Para ser visible la oclusión, para la evaluación y ajuste de los contactos oclusales existentes, durante los procedimientos dentarios.
- > COMPOSICION: Papel encerado, bañado de carbón
- PRESENTACION: Características de envase: (que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas durante su almacenamiento, transporte y distribución. envase primario (block de papel engrapado)
  Envase secundario (caja de cartón, resistente a la manipulación y almacenamiento

38) ITEM: CAUCHO PARA PULIR RESINA:

U.E. Red of Sand Colabambas

C.D. Vicky Hurtado Valenzuela

COORDINADORA DE SALUB BUCAL-ERERGENCIAS Y DESASTRES

- DESCRIPCION GENERAL: Dispositivo medico denominado instrumento rotatorio dental que se compone de cabeza, cuello y vástago no desmontable, de varias formas, diseñado para ser montado en un contrangulo.
- > INDICASIONES DE USO: Para pulir las restauraciones estéticas a bases de resina facturable sobre la superficie dentaria.
- > COMPOSICION:
  - Parte activa: goma o caucho de silicona, abrasivos y pigmentos.
  - Vástago: acero inoxidable.

#### > PRESENTACION:

- Parte activa: diferentes formas.
- Caucho de diferentes colores.
- Vástago: tipo 1: adaptable a contrangulo de baja velocidad
- Autoclavables.
- DIMENCIONES: TAMAÑO ESTANDAR.
- CARACTERISTICAS DE ENVASE: Se presenta en kit de diferentes colores y formas Que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del producto durante su almacenamiento, transporte y distribución.

#### 39) ITEM: ELEVADOR RECTO ACANALADO MEDIANO

- UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- ➤ DESCRIPCION GENERAL: El Elevador Recto es, por lo tanto, una herramienta indispensable en la práctica dental, especialmente en el área de cirugía oral y extracciones. Su diseño específico y su construcción robusta lo hacen eficaz y confiable para una variedad de procedimientos dentales.
- ➤ INDICASIONES DE USO: Es un tipo de elevador dental que se utiliza para la extracción de dientes o raíces, especialmente en la zona anterior de la boca, adecuado para los molares inferiores.
- > COMPOSICION: Fabricado en Acero Inoxidable: Garantiza durabilidad, resistencia a la corrosión y facilidad de esterilización.

#### > PRESENTACION:

- Diseño Recto Mediano
- Estructura Recta y Robusta: Proporciona una fuerza de palanca eficiente, crucial para la extracción de dientes.
- Material de Alta Calidad:
- Mango Ergonómico:
- Agarre Cómodo y Seguro: Diseñado para minimizar la fatiga de la mano y mejorar el control durante el procedimiento.
- Aplicaciones Clínicas:
- Extracciones Dentales: Ideal para la elevación y extracción de dientes o raíces.
- Separación de Dientes del Hueso Alveolar: Ayuda a cortar los ligamentos periodontales y a separar el diente del hueso circundante.
- Uso en Procedimientos de Cirugía Oral: Ampliamente utilizado en cirugías orales menores y mayores
- Versatilidad:







- Uso en Diversas Situaciones Clínicas: Adecuado tanto para dientes anteriores como posteriores. Estándar en Equipamiento Dental:
- Herramienta Esencial en Kit de Extracción: Un elemento básico en el equipamiento de cualquier profesional dental.

#### 40) ITEM: ELEVADOR RECTO ACANALADO GRANDE

- UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- DESCRIPCION GENERAL: El Elevador Recto es, por lo tanto, una herramienta indispensable en la práctica dental, especialmente en el área de cirugía oral y extracciones. Su diseño específico y su construcción robusta lo hacen eficaz y confiable para una variedad de procedimientos dentales.
- > INDICASIONES DE USO: Es un tipo de elevador dental que se utiliza para la extracción de dientes o raíces, especialmente en la zona anterior de la boca, adecuado para los molares inferiores.
- COMPOSICION: Fabricado en Acero Inoxidable: Garantiza durabilidad, resistencia a la corrosión y facilidad de esterilización.

#### PRESENTACION:

- Diseño Recto Grande.
- Estructura Recta y Robusta: Proporciona una fuerza de palanca eficiente, crucial para la extracción de dientes.
- Material de Alta Calidad:
- Mango Ergonómico:
- Agarre Cómodo y Seguro: Diseñado para minimizar la fatiga de la mano y mejorar el control durante el procedimiento.
- Aplicaciones Clínicas:
- Extracciones Dentales: Ideal para la elevación y extracción de dientes o raíces.
- Separación de Dientes del Hueso Alveolar: Ayuda a cortar los ligamentos periodontales y a separar el diente del hueso circundante.
- Uso en Procedimientos de Cirugía Oral: Ampliamente utilizado en cirugías orales menores y mayores
- Versatilidad:
- Uso en Diversas Situaciones Clínicas: Adecuado tanto para dientes anteriores como posteriores. Estándar en Equipamiento Dental:
- Herramienta Esencial en Kit de Extracción: Un elemento básico en el equipamiento de cualquier profesional dental.

#### 41) ITEM: ELEVADOR RECTO ACANALADO PEQUEÑO

- UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- ➤ DESCRIPCION GENERAL: El Elevador Recto es, por lo tanto, una herramienta indispensable en la práctica dental, especialmente en el área de cirugía oral y extracciones. Su diseño específico y su construcción robusta lo hacen eficaz y confiable para una variedad de procedimientos dentales.
- ➤ INDICASIONES DE USO: Es un tipo de elevador dental que se utiliza para la extracción de dientes o raíces, especialmente en la zona anterior de la boca, adecuado para los molares inferiores.
- ➤ COMPOSICION: Fabricado en Acero Inoxidable: Garantiza durabilidad, resistencia a la corrosión y facilidad de esterilización.
- PRESENTACION: Características.



5

- Diseño Recto Pequeño.
- Estructura Recta y Robusta: Proporciona una fuerza de palanca eficiente, crucial para la extracción de dientes.
- Material de Alta Calidad:
- Mango Ergonómico:
- Agarre Cómodo y Seguro: Diseñado para minimizar la fatiga de la mano y mejorar el control durante el procedimiento.
- Aplicaciones Clínicas:
- Extracciones Dentales: Ideal para la elevación y extracción de dientes o raíces
- Separación de Dientes del Hueso Alveolar: Ayuda a cortar los ligamentos periodontales y a separar el diente del hueso circundante.
- Uso en Procedimientos de Cirugía Oral: Ampliamente utilizado en cirugías orales menores y mayores
- Versatilidad:
- Uso en Diversas Situaciones Clínicas: Adecuado tanto para dientes anteriores como posteriores. Estándar en Equipamiento Dental:
- Herramienta Esencial en Kit de Extracción: Un elemento básico en el equipamiento de cualquier profesional dental.

#### 42) ITEM: JUEGOS DE ESPEJOS BUCALES CON MANGO SIN AUMENTO X 12 PIEZAS.

- UNIDAD DE MEDIDA: KIT
- DESCRIPCION GENERAL: Instrumento manual para visualizar la cavidad oral con una forma apropiada para una fácil manipulación y un extremo que se enrosca con el cuello del espejo intraoral o bucal.
- > INDICASIONES DE USO: Para visualizar la cavidad oral.
- COMPOSICIÓN: Mango: acero inoxidable martensitico o una aleación no ferrosa con recubrimiento electrolítica.
  - ESPEJO BUCAL: Acero inoxidable
- > PRESENTACION: KIT O JUEGO DE ESPEJOS CON MANGO SIN AUMENTO

#### 43) ÍTEM: PELICULA RADIOGRAFICA PERIAPICAL PARA NIÑO:

- ➤ UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- > DESCRIPCION GENERAL: Dispositivo médico que comprende una lámina de película radiográfica destinado principalmente para el uso intra oral colocado para las piezas dentarias.
- ➤ INDICASIONES DE USO: Para toma radiográfica a nivel del peri ápice radicular de las piezas dentarias de la cavidad bucal.
- ➤ COMPOSICIÓN: película (poliéster emulsiones, gránulos de cristal) envoltura interna (cartulina negra, lamina protectora de plomo), envoltura externa (plástico).
- DIMENCIONES:

DENOMINACION		DIMENCIONES DE LAS PELICULAS ( tolerancia +- 0.5) mm	TAMAÑO
PLACA PERAPICAL PEDIATRICO		22.0 X 35.0	0

 PRESENTACIÓN: Envase inmediato (envase tipo sobre de aluminio sellada y caja de cartón contenido 100 unidades de placas a mas)

C.D. Vicky Hurthdo Valenzuela

COORDINADORA DE SALUD BUCA: ENERGENCIAS Y DESASTRES

#### 44) ITEN: PELICULA RADIOGRAFICA PERIAPICAL PARA ADULTO

- > UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- DESCRIPCION GENERAL: Dispositivo médico que comprende una lámina de película radiográfica destinado principalmente para el uso intra oral colocado para las piezas dentarias.
- > INDICASIONES DE USO: Para toma radiográfica a nivel del peri ápice radicular de las piezas dentarias de la cavidad bucal.
- COMPOSICIÓN: película (poliéster emulsiones, gránulos de cristal) envoltura interna (cartulina negra, lamina protectora de plomo), envoltura externa (plástico).
- > DIMENCIONES:

DENOMINACION	DIMENCIONES DE LAS PELICULAS ( tolerancia +- 0.5) mm	TAMAÑO
PLACA PERAPICAL PARA ADULTO	30.5 X 40.5	2

 PRESENTACIÓN: Envase inmediato (envase tipo sobre de aluminio sellada y caja de cartón contenido 100 unidades de placas a mas)

#### 45) ITEM: CEMENTO PARA OBTURACION DE CONDUCTO PARA ENDODONCIA.

- UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- DESCRIPCION GENERAL: Los cementos de endodoncia tienen como finalidad ocupar los espacios entre la gutapercha y las paredes del conducto radicular para lograr el sellado radicular de forma hermética. Estos cementos deben presentar una buena estabilidad, permeabilidad y adherencia. Es una pasta radiopaca, no retornable, para la obturación permanente del conducto radicular. Su composición es bien tolerada por los tejidos y proporciona acciones antiinflamatorias, antisépticas y germicidas.
- INDICASIONES DE USO: Relleno y sellado permanente del conducto radicular en los procedimientos dentales con inserción sistemática de puntos, Material de relleno perfecto para el canal radicular, Actividad antiséptica y antiinflamatoria de larga duración, Radiopaco, Sellado marginal perfecto, No reabsorbible.
- COMPOSICION: Polvo contiene: Óxido de Zinc, Sulfato de Bario, Yoduro de Timol, Magnesio. Contiene líquido: Eugenol y excipientes.
- ➤ PRESENTACION: 1 x frasco de polvo, 20g, 1 X Botella de líquido, 10ml, 1 x bloc de mezcla, 1 X Cuchara, 1 x Gotero.
  - Uso en Diversas Situaciones Clínicas: Adecuado tanto para dientes anteriores como posteriores. Estándar en Equipamiento Dental:
  - Herramienta Esencial en Kit de Extracción: Un elemento básico en el equipamiento de cualquier profesional dental.
  - Separación de Dientes del Hueso Alveolar: Ayuda a cortar los ligamentos periodontales y a separar el diente del hueso circundante.
  - Uso en Procedimientos de Cirugía Oral: Ampliamente utilizado en cirugías orales menores y mayores
  - Versatilidad:

GOBIERNO REGIONAL DE ADURIMAC PRODIFECCIÓN REGIONAL DE ADURIMAC U.E. Regudo Saluc Cotabambas C.D. VICKY HUTCI do Valenzuela CORDINADORA DE SALUB BUCAL-EBERGERCIAS Y DESASTRES

- Uso en Diversas Situaciones Clínicas: Adecuado tanto para dientes anteriores como posteriores. Estándar en Equipamiento Dental:
- Herramienta Esencial en Kit de Extracción: Un elemento básico en el equipamiento de cualquier profesional dental.

# 46) ITEM: REGLA MILIMETRADA DE METAL PARA ENDODONCIA

- UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- DESCRIPCION GENERAL: Instrumento rígido y de forma rectangular milimetrado, que sirve para realizar mediciones especiales como los instrumentos de endodoncia fuera del paciente.
- ➤ INDICASIONES DE USO: Para medir la longitud de los instrumentos digitales y físico de endodoncia.
- > COMPOSICION: Acero Inoxidable Martensitico.
- > PRESENTACION:

LONGITUD MINIMA	DIMENCION	
5cm X 1CM O 50mm x 10mm	Largo X ancho	

#### > ENVASE INMEDIATO: Envase individual

#### 47) ITEM: PLATINA DE VIDRIO 15 cm X 15 cm:

- UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- ➤ DESCRIPCION GENERAL: Material Odontológico de forma rectangular a base de vidrio neutro, diseñado para mesclar sustancias de uso dental.
- ➤ INDICASIONES DE USO: Para mesclas de sustancias (polvo y liquido) de uso dental, como cementos dentales, para los procedimientos odontologicos.
- > COMPOSICION: Vidrio Neutro.
- > CARACTERISTICAS:
  - Transparente
  - Extensos de rebabas y aristas cortantes
  - Bordes biselados
  - Superficie lisa y pulida

#### > PRESENTACION:

- Envase inmediato: Envase individual
- Características de embace. Que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del producto durante su almacenamiento, transporte y distribución.

#### 48) ITEM: VASO DAPPEN DE VIDRIO 3 cm DE DIAMETRO X 3 cm DE ALTO

- > UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
- DESCRIPCION GENERAL: Material Odontológico que consiste en un vaso pequeño, profundo, cóncavo y de sujeción manual, de vidrio, diseñado para mesclar sustancias, de uso dental, antes de aplicarlos al paciente.
- ➤ INDICASIONES DE USO: Para mesclas de sustancias sólidas, liquidas y pastosas antes de aplicarlos al paciente durante los procedimientos odontológicos.
- > COMPOSICION: Vidrio de diferentes colores.
- > CARACTERISTICAS:
  - Transparente
  - Extensos de rebabas y aristas cortantes
  - Bordes biselados
  - Superficie lisa y pulida.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar, en las bases del procedimiento de selección (ficha técnica), una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Regional Salyd Apurimac Regional Salyd Apurimac Regional Desarration of the Country Huttabo Valenzuela GORGINADORA DE SALUD BURAL TERROERCIAS Y DESASTRES

párrafo precedente, solamente en el caso que la indagación de mercado evidencia que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la

2

#### 4.2. Envase y embalaje

contratación.

Los envases inmediato y mediato de los insumos odontológicos deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitario, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: Se acepta lo autorizado en su registro sanitario.

Embalaje: Los insumos odontológicos deben embalarse de acuerdo a las condiciones requeridos para cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y Productos Sanitario – ANM.

#### 4.3. Rotulado

Debe corresponder a los insumos odontológicos, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario

#### 4.4. Inserto

Es obligatorio la inclusión del inserto, con la información autorizada en su registro sanitario.

#### 4.5. Requisitos del proveedor y/o personal

- Persona jurídica con experiencia en la venta y/o comercialización relacionada al rubro.
- > No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Deberá estar registrado en el registro nacional de proveedores RNP bienes (vigente).
- Persona natural o jurídica con registro único de contribuyente, activo y vigente (actividad económica principal relacionado al objeto de la convocatoria).

#### 4.6. La Empresa ganadora deberá reunir los siguientes requisitos

- > Autorización sanitaria de funcionamiento otorgado por la DIRESA O DISA
- > Certificado de buenas prácticas de almacenamiento
- > Protocolo de análisis de cada dispositivo médico
- > Certificado de registro sanitario vigente de cada insumo odontológico
- Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas sanitarias, reglamentos y demás normas
  - ➤ Ley Nº 26842 Ley General de Salud, Julio 1997.
  - ➤ Ley № 29459, 26 de noviembre del 2009 "Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios".
  - Decreto Supremo 016-2011-2011-SA, 27 de Julio del 2011, "Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios".
  - Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, Aprueba la Directiva Administrativa del SISMED N° 249-MINSA/2018/DIGEMID
- 6. Lugar y plazo de ejecución de la prestación.
  - ➤ Lugar: Almacén de la Red de Salud Cotabambas (Av. Mariscal Cáceres S/N Barrio Pampaña) Región de Apurímac, Provincia de Cotabambas y Distrito de Tambobamba.
  - > Plazo: Máximo de entrega del bien 10 día hábil emitida la orden

# 7. Forma de pago



Único pago: El pago por la entrega de los bienes se realizará, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de emitida la conformidad.

#### 8. Penalidades

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

1

Donde:

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

#### 9. Conformidad.

La conformidad será emitida del área solicitante una vez que la Directora Técnica remita el acta verificación cuali y cuanti de los productos recepcionados.

GOBIENIO REGIONAL DE APURIMAC DIFECCIÓN REGIONAL DE APURIMAC DIFECCIÓN REGIONAL DE APURIMAC DIFERENCIA DE ASTRES COORDINADORA DE SALUB BUGAL EMERICA LA VESASTRES COORDINADORA DE SALUB BUGAL EMERICA SY DESASTRES

# 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### A. CAPACIDAD LEGAL

#### **HABILITACIÓN**

#### Requisitos:

- AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA DIRESA O DISA A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICO PROVEEDOR.
- CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO
- PROTOCOLO DE ANÁLISIS O FICHA TECNICA DEL DISPOSITIVO O INSUMO ODONTOLOGICO
- RESOLUCION DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL DISPOSITIVO O INSUMO ODONTOLOGICO

#### **Importante**

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

#### Acreditación:

- COPIA SIMPLE DE RESOLUCION DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA DIRESA O DISA A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICO PROVEEDOR
- COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO
- COPIA SIMPLE DE PROTOCOLO DE ANÁLISIS FICHA TECNICA DEL DISPOSITIVO O INSUMO ODONTOLOGICO
- COPIA SIMPLE DE RESOLUCION DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL DISPOSITIVO O INSUMO ODONTOLOGICO

# **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

#### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

# Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/. 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOS U/O ODONTOLOGICOS EN GENERAL

# Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el

abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

# **Importante**

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

# **Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias

<sup>11</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
reconocerse la validez de la experiencia".

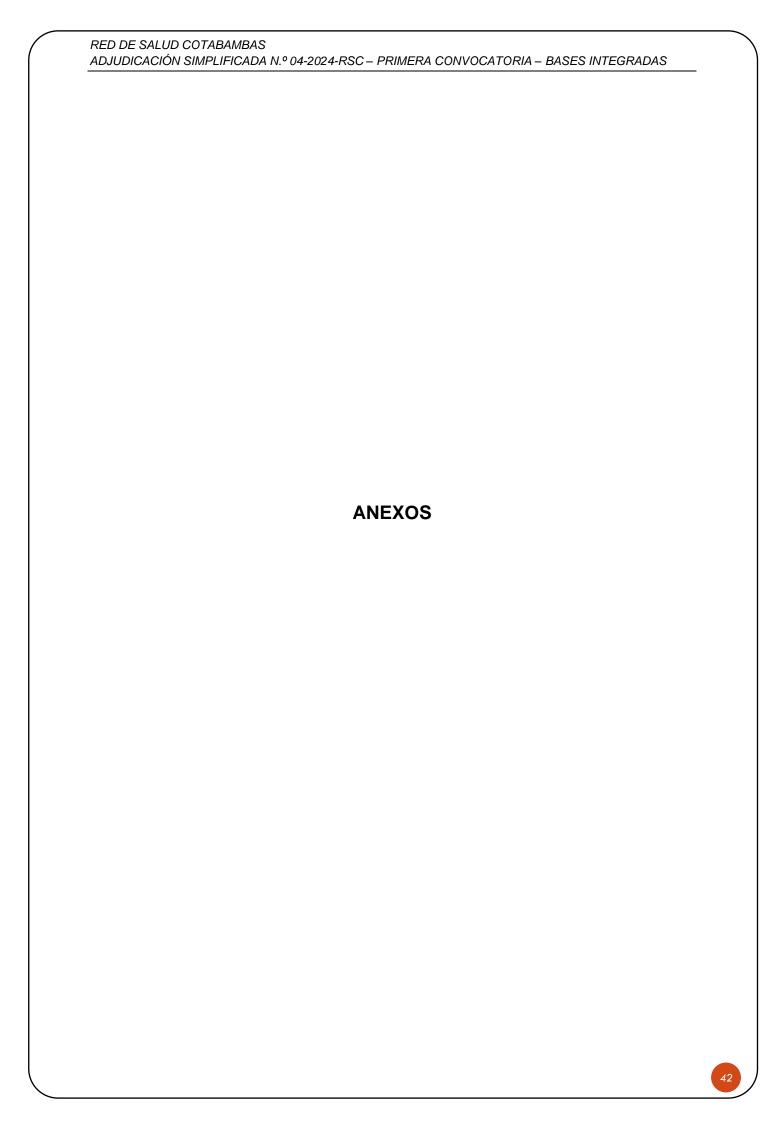
para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

# CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN				
A.	PRECIO					
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente				
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	proporcionales a sus respectivos precios, según siguiente fórmula:				
		Pi = <u>Om x PMP</u> Oi				
		<ul> <li>i = Oferta</li> <li>Pi = Puntaje de la oferta a evaluar</li> <li>Oi =Precio i</li> <li>Om = Precio de la oferta más baja</li> <li>PMP =Puntaje máximo del precio</li> </ul>				
		100 puntos				



## **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores	
COMITÉ	DE SELECCIÓN
<b>ADJUDIO</b>	CACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2024
Presente.	

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0			
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE <sup>12</sup>			Sí	No
Correo electrónico :		•		

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>13</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

# **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

#### **Importante**

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

# **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>14</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2							
Nombre, Denominación o Razón							
Social:							
Domicilio Legal :							
RUC:	Teléfono(s):						
MYPE <sup>15</sup>		Sí		No			
Correo electrónico :							

Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>16</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :			<u> </u>	

# Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación,

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>15</sup> Ibídem.

<sup>16</sup> Ibídem.

# RED DE SALUD COTABAMBAS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 04-2024-RSC – PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.

- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>17</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

# **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2024
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

# **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2024
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

# **DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2024
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2024
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>18</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>19</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

 $100\%^{20}$ 

# [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>19</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

# RED DE SALUD COTABAMBAS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 04-2024-RSC – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

# **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

# PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2024

#### Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

# Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2024
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>22</sup>	MONEDA	IMPORTE <sup>24</sup>	(.AIVIBIC)	MONTO FACTURADO ACUMULADO 26
1								
2								
3								

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>21</sup>	CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>23</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>24</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>25</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
	TO	TAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# ANEXO № 9

# DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2024
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

# **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

# SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2024
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <a href="http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/">http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/</a>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

#### **ANEXO N° 11**

# AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2024
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

.....

# **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.